

## JGE32/2008

### ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL ÍPROGRAMA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.Î

#### Antecedentes

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo primero transitorio.
- II. El 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con su artículo primero transitorio.
- III. El 2 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con su artículo primero transitorio.
- IV. El 13 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, mismo que fue discutido y aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- V. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 otorgó la cantidad de 31.7 millones de pesos, al Ramo 22 Instituto Federal Electoral en materia del Anexo 9A, Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, en cumplimiento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, etiquetado a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el desarrollo del programa Capacitación para la Participación Política en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
  
- VI. Con el propósito de cumplir con dicho ordenamiento, la Dirección Ejecutiva de Administración abrió el proyecto denominado %Capacitación para la Participación Política en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres+dentro de la estructura presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

### **Considerando**

- 1. Que el artículo 41, Base V, párrafos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se organiza a través de un organismo público, autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley, que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores, el cual tendrá en forma integral y directa las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.
  
- 2. Que en términos del artículo 105, numeral 1, incisos a) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral tiene dentro de sus fines el contribuir al desarrollo de la vida

democrática y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

3. Que la Junta General Ejecutiva es un órgano central del Instituto Federal Electoral que, de conformidad con el artículo 122, numeral 1, incisos a) y f) del Código Comicial, tiene como atribuciones proponer al Consejo General las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral y supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.
4. Que para el cumplimiento de sus atribuciones a la Junta General Ejecutiva le corresponde coordinar y supervisar la ejecución de las políticas y programas generales y específicos del Instituto; así como las actividades de las Direcciones Ejecutivas, de conformidad con lo que establece el artículo 36 numeral 1, incisos b) y d), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.
5. Que en términos del artículo 132, numeral 1, incisos a), b), c), d) y g) del Código de la materia, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborar y proponer los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; acordar con el secretario ejecutivo los asuntos de su competencia, coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de educación cívica y preparar el material didáctico para ese fin.
6. Que en términos del artículo 47, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coordinar, diseñar e instrumentar las campañas de difusión institucionales.
7. Que las juntas locales ejecutivas son órganos permanentes, presididos por un Vocal Ejecutivo, quienes de conformidad con el artículo 137, numeral 1,

- inciso h) del Código Electoral, será el encargado de ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica.
8. Que de conformidad con el artículo 136, numeral 1, inciso b) del Código de la materia, corresponde a las juntas locales ejecutivas la supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas relativos a la capacitación electoral y educación cívica.
  9. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, establece que el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se lleven a cabo, en términos del artículo 25 del Presupuesto de Egresos.
  10. Que derivado de la situación de desigualdad existente en nuestro país respecto a la participación en la vida política por parte de mujeres y hombres, es necesario que el Instituto participe en la instrumentación de programas que promuevan la equidad de género.
  11. Que el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, Aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 14 de diciembre de 2004, tiene como uno de sus principios rectores el favorecer la perspectiva de género y el respeto a la pluriculturalidad, con el objeto de construir una sociedad con igualdad de oportunidades, así como evitar que los contenidos, lenguaje o maneras de relacionarse refuercen estereotipos de género o alguna otra forma de discriminación.
  12. Que el programa de educación cívica contemplado para el presente año tiene por objetivo favorecer el desarrollo de competencias cívicas que promuevan la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de participar democráticamente en los asuntos públicos.

13. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral, aprobó el 17 de abril del año en curso, en su segunda sesión extraordinaria, el Programa de Participación Política en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres+, presentado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el que se establecen las propuestas de acciones y proyectos a ser instrumentados en las áreas de educación cívica y participación ciudadana; capacitación electoral, así como en el área de difusión y campañas institucionales.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, párrafos primero y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008; 105, numeral 1, incisos a) y g); 122, numeral 1, incisos a) y f); 132, numeral 1, incisos a), b), c), d) y g); 136, numeral 1, inciso b); y 137, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39 numeral 1, incisos b) y d); y 47, numeral 1, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba el Programa de Participación Política en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres+, que obra como anexo al presente acuerdo, en el que se describen las acciones y proyectos que realizarán las áreas operativas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y aquellas que correspondan a los órganos desconcentrados del Instituto, además de los montos que se aplicarán para su implementación.



## Programa de participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2008.

### Presentación

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 otorgó la cantidad de 31.7 millones de pesos, al Ramo 22 Instituto Federal Electoral, etiquetado a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con el objeto de promover la participación política en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

Para dar cumplimiento a esta disposición, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), con base en las atribuciones que el Artículo 132 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) le confiere, elaboró una serie de propuestas de acciones y proyectos para ser instrumentados en tres de sus áreas sustantivas<sup>1</sup>, las cuales integran el **“Programa de participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2008”**, aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su segunda sesión extraordinaria, celebrada el pasado 17 de abril.

La distribución por área de los montos asignados para el cumplimiento de las acciones y proyectos específicos es la siguiente:

---

<sup>1</sup> Se definieron estas tres áreas por la naturaleza de sus funciones y proyectos. La otra área de la DECEyEC es la *Dirección de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico*, cuyas funciones son más bien de apoyo.

**Cuadro 1**  
**Montos globales asignados por área**

Área	Monto asignado	Porcentaje
Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana	13'335,000.00	42%
Dirección de Capacitación Electoral	1'800,000.00	6%
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	16'565,000.00	52%
<b>Total</b>	<b>31'700,000.00</b>	<b>100%</b>

La distribución de los 31.7 millones asignados para promover la participación política en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, se realizó atendiendo principalmente los siguientes elementos:

- 1) La naturaleza de las atribuciones y funciones de ley conferidas a la DECEyEC (Artículo 132 del COFIPE), las cuales están dirigidas fundamentalmente a la ciudadanía para orientarla para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político electorales.
- 2) Los principios rectores del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, que establecen, entre otros, el diseño de programas de *visión nacional con enfoque local*, que favorezcan la perspectiva de género y el respeto a la pluriculturalidad, así como la necesidad de focalizar sus políticas a quienes enfrentan mayores dificultades para el ejercicio de sus derechos.
- 3) Las Políticas y Programas del Instituto Federal Electoral para el año 2008, así como el calendario anual de actividades, en cuyos contenidos la DECEyEC reflejó los programas y acciones necesarias para promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática en general, y en particular en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

De esta manera y atendiendo un principio de racionalidad, la DECEyEC consideró fundamental proponer que el recurso asignado por la Cámara de Diputados en el Ramo 22,



se destinara principalmente a diversificar<sup>2</sup>, reforzar --y en algunos casos ampliar cobertura-- de aquellas políticas y programas en curso, cuyos objetivos fueran congruentes con el de *promover la participación política en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres*.

Asimismo, se planteó el desarrollo de nuevas acciones, como las investigaciones para mejorar con perspectiva de género el desarrollo de sus programas institucionales, el diseño e implementación de una intensa campaña de difusión y promoción de la participación política, así como la elaboración de material didáctico diseñado especialmente para promover la participación de las mujeres en el ámbito público.

Las acciones y proyectos que conforman el “Programa de participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2008” que se describen de manera general en el presente documento, se presentan agrupados por cada una de las áreas operativas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, responsables de su ejecución.

## I. ACCIONES Y PROYECTOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA

Con base en los criterios rectores establecidos por el Consejo General del IFE en el *Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010*<sup>3</sup> y en las estrategias específicas<sup>4</sup> para la operación de sus programas, la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC, desarrollará seis acciones y proyectos del Programa de participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2008.

La lógica que siguió el diseño de estas acciones y proyectos fue la siguiente. Primero, la DECEyEC valoró de qué manera los programas planeados para 2008 podían ser fortalecidos con los recursos que dispuso la Cámara de Diputados para promover la participación democrática de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades. Sobre todo, considerando que el programa de educación cívica contemplado para el presente año tiene por objetivo ***favorecer el desarrollo de competencias cívicas que promuevan la formación de***

---

<sup>2</sup> Ejemplo de ello es la inclusión de la modalidad de adaptación del Modelo de educación para la participación democrática del IFE, propuesta en la convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil.

<sup>3</sup> Aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) el 14 de diciembre de 2004.

<sup>4</sup> “Estrategia para generar conciencia, confianza y participación ciudadana” para población adulta y la “Estrategia de formación de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía”. Ambas estrategias fueron aprobadas por la Comisión del ramo en 2006.



**ciudadanas y ciudadanos capaces de participar democráticamente en los asuntos públicos;** además, de preparar las acciones de promoción de la participación electoral y política que el IFE deberá impulsar en 2009, año en el que se celebrarán elecciones federales legislativas.

En segundo término, se identificaron aquellas necesidades de información y recursos didácticos que le permitieran a la DECEyEC mejorar la aplicación de sus políticas de educación cívica del Instituto dirigidas a población adulta (mujeres y hombres) en materia de participación política democrática.

Finalmente y con el objeto de dinamizar a las Juntas Locales Ejecutivas del IFE, se consideró la realización de acciones locales de divulgación de la participación democrática en condiciones de igualdad, acordes a las dinámicas e intereses locales.

De esta manera, se llegó a la siguiente propuesta de proyectos y acciones en materia de educación cívica:

**Cuadro 2**  
**Proyectos de educación cívica para promover la participación política en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres**

<b>Proyecto o Acción</b>	<b>Monto global asignado</b>
1. Programa de apoyo a organizaciones de la sociedad civil para la promoción de la participación democrática de las mujeres para realizar proyectos de formación ciudadana y promoción de la participación política y electoral con mujeres 1.1. Coloquio sobre experiencias de educación para la participación política de las mujeres	2'830,000.00
2. Apoyo a proyectos distritales del programa <i>Educación para la participación democrática 2008-2009</i> .	5'976,000.00
3. Carpeta didáctica para promover la participación democrática de las mujeres.	925,000.00

Proyecto o Acción	Monto global asignado
4. Investigación sobre participación política de las mujeres en México.	1'610,000.00
5. Diagnóstico sobre participación política de las mujeres en comunidades indígenas.	500,000.00
6. Acciones locales de promoción de la participación política democrática de las mujeres	1'494,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>13'335,000.00</b>

**1. PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR PROYECTOS DE FORMACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLITICA Y ELECTORAL CON MUJERES.**

**Objetivos:**

- Contribuir a generar espacios autónomos para la promoción de la participación democrática de las mujeres, mediante apoyo teórico-metodológico y financiero a organizaciones de la sociedad civil interesadas en desarrollar proyectos de educación ciudadana para promover la participación democrática y política de las mujeres.
- Promover la colaboración entre el IFE y la sociedad civil organizada en materia de formación de ciudadanía y promoción de la participación democrática.

**Descripción general**

Mediante la publicación de una convocatoria, el IFE promoverá entre organizaciones de la sociedad civil la presentación de proyectos de educación para la formación ciudadana y la participación política y electoral de las mujeres en distintas regiones del país, sujetos a recibir un donativo por parte del IFE para su ejecución.

La definición de los proyectos o adaptaciones del Modelo del IFE que recibirán financiamiento, se realizará por parte de un jurado calificador, integrado por especialistas en

educación ciudadana y funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de acuerdo a los lineamientos correspondientes.

La convocatoria ofrecerá dos modalidades de participación:

### 1) Aplicación del Modelo de educación para la participación democrática del IFE

Para la instrumentación de su programa anual de educación cívica con población adulta de 2008, la DECEyEC cuenta con la versión preliminar del *Modelo de educación para la participación democrática*, cuyo objetivo general es *favorecer el desarrollo de competencias cívicas que promuevan la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de participar democráticamente en los asuntos públicos*.

El diseño de esta propuesta educativa se planteó como un **modelo flexible y susceptible de ser adaptado** en distintos contextos socioculturales y con diversos grupos de población, pues se propone que su aplicación se realice de dos maneras: i) como política permanente del IFE que atienda la diversidad de las regiones del país e instrumentada a través de sus órganos desconcentrados; y ii) como propuesta a instituciones públicas y organismos civiles que incluyen en su quehacer la formación ciudadana para que se apropien de esta estrategia de enseñanza-aprendizaje y la adapten a los grupos de población a quienes dirigen sus programas.

Para lo anterior, durante 2008 la DECEyEC realizará una evaluación cualitativa que le permitirá validar la **pertinencia** (capacidad para producir aprendizajes situados y significativos con la población objetivo en los diversos contextos sociales y culturales donde ésta se desenvuelve); **viabilidad** (grado de acceso al conjunto de condiciones que el Modelo requiere para su instrumentación) y **funcionalidad** (capacidad de adaptación a diferentes condiciones operativas produciendo resultados semejantes) del Modelo.

Si bien esta evaluación se realizará básicamente a través de la instrumentación del programa del IFE en 2008, la asignación de recursos que realizó la Cámara de Diputados para programas que favorezcan la participación política en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, abre la oportunidad para que se realicen ejercicios de adaptación y se aplique el Modelo por parte de actores civiles, lo que producirá información valiosa para el diseño final de la propuesta educativa del Instituto.

Bajo esta modalidad de la convocatoria del programa de apoyo a organizaciones de la sociedad civil, el Instituto ofrecerá la asesoría y capacitación que éstas requieran para

realizar las propuestas de adaptación del Modelo de educación del IFE que concursarán para recibir un apoyo financiero.

## **2) Desarrollo de proyectos propios de educación y participación democrática para mujeres.**

La sociedad civil organizada en México y los grupos que en particular se han dedicado a la formación ciudadana y a promover la participación política de las mujeres, han desarrollado iniciativas y esfuerzos importantes que merecen no solo ser reconocidos, sino apoyados por el IFE.

Por esta razón, como segunda modalidad de participación en la convocatoria, se propone apoyar financieramente proyectos propios de educación democrática para mujeres que no estén recibiendo financiamiento de otra institución pública<sup>5</sup>.

### **Destinatarios**

- Organizaciones de sociedad civil<sup>6</sup> que realicen proyectos de formación ciudadana con mujeres.

Debido a que el monto máximo que se aportará a cada proyecto es de 250,000.00 (*Doscientos cincuenta mil pesos 00/MN*), el número de organizaciones beneficiadas será de mínimo 8.

### **1.1. COLOQUIO SOBRE EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

Este coloquio forma parte del *Programa de apoyo a organizaciones de la sociedad civil para realizar proyectos de formación ciudadana y promoción de la participación política y electoral con mujeres*, pues su realización permitirá dar cuenta de los resultados logrados mediante la instrumentación y evaluación de los proyectos de OSC apoyados financieramente por el IFE, entre otras experiencias que se incluirán en el mismo.

---

<sup>5</sup> Este criterio busca compensar los apoyos que reciben las organizaciones de la sociedad civil por parte de instituciones del Estado Mexicano.

<sup>6</sup> El público destinatario de los proyectos a ser apoyados financieramente por el IFE será definido por las propias Organizaciones de Sociedad Civil. En todos los casos se tratará principalmente de mujeres mayores de 15 años.

## Objetivos:

- Recuperar, analizar y evaluar las experiencias de educación para la participación política de las mujeres, realizadas a partir de la adaptación del *Modelo de educación para la participación democrática*, así como de los proyectos que lleven a cabo las organizaciones con apoyo financiero del IFE.
- Promover el conocimiento de experiencias de educación para la participación democrática realizadas en otros países así como el intercambio entre actores interesados en la promoción de la participación democrática en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

## Descripción general

El evento se realizará a finales de 2008, una vez que hayan concluido los proyectos del *Programa de apoyo a organizaciones de la sociedad civil para la promoción de la participación democrática de las mujeres*, así como el programa de *Educación para la participación democrática* del IFE.

En dicho evento, se contemplará la participación de una muestra de Vocales distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica que hayan dirigido sus proyectos principalmente a mujeres, a fin de generar el intercambio y retroalimentación entre representantes de organizaciones y funcionarios del IFE. Asimismo, se contempla la participación de representantes de instituciones académicas y organizaciones nacionales e internacionales especializadas en el tema.

En el marco del Coloquio se realizaría una conferencia magistral sobre *Educación Cívica y Participación Política de las Mujeres*. Además se realizarán mesas de trabajo en las que representantes de organizaciones y un grupo de vocales distritales que hayan trabajado con mujeres a través de sus proyectos de educación cívica, compartan sus experiencias, aprendizajes y propuestas de mejora al Modelo de Educación para la participación democrática del IFE.

## Destinatarios

- Organizaciones de sociedad civil<sup>7</sup> que realicen proyectos de formación ciudadana con mujeres, principalmente aquellas que hayan recibido apoyo financiero del IFE durante 2008.
- Vocales de capacitación electoral y educación cívica del IFE cuyos proyectos del Programa de Educación para la participación democrática 2008, se hayan dirigido principalmente a mujeres (+70%).
- Investigadores(as) y académicos(as) con trabajo en materia de equidad de género y participación política de mujeres.
- Expertos internacionales en formación ciudadana y equidad de género.

**Monto asignado:** 2'830,000.00 (*Dos millones ochocientos treinta mil pesos*).

El monto asignado para este proyecto contempla una bolsa de 2'000,000.00 (*Dos millones de pesos*) para apoyar proyectos o propuestas de adaptación del Modelo del IFE que resulten seleccionadas. Asimismo, contempla los recursos necesarios para el seguimiento y evaluación de los proyectos, así como para dar asesoría a las organizaciones seleccionadas y los gastos de logística y traslados para la realización del Coloquio.

## **2. APOYO A PROYECTOS DISTRITALES DEL PROGRAMA *EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA 2008-2009*.**

### **Objetivo:**

Promover una mayor cobertura de los proyectos distritales del programa *Educación para la participación democrática* que se dirijan mayoritariamente a mujeres (+70%), a través de la formación y participación de prestadores de servicio social.

### **Descripción general**

El programa *Educación para la participación democrática 2008-2009* tiene la siguiente población objetivo:

- Beneficiarias de programas sociales,

---

<sup>7</sup> El público destinatario de los proyectos a ser apoyados financieramente por el IFE será definido por las propias Organizaciones de Sociedad Civil. En todos los casos se tratará principalmente de mujeres mayores de 15 años.

- Maestros y normalistas,
- Autoridades locales
- Integrantes de organizaciones sociales
- Padres y madres de familia de escuelas en zonas marginadas

Cada Junta Distrital Ejecutiva elegirá a por lo menos uno de estos tipos de población para realizar la adaptación del *Modelo de educación para la participación democrática* e instrumentar su proyecto distrital bajo la modalidad de taller<sup>8</sup>. Para favorecer el logro de los aprendizajes que persigue el Modelo, es importante que cada grupo que participe en el taller se integre por 30 personas máximo.

Con el propósito de lograr una mayor cobertura<sup>9</sup> de mujeres a través de los proyectos distritales y considerando que la estructura permanente de las vocalías de capacitación electoral y educación cívica se integra básicamente por el vocal y, eventualmente, por un auxiliar o secretaria, se contempla que parte del recurso asignado por la Cámara de Diputados se utilice para reclutar y capacitar a prestadores de servicio social que coadyuven a la realización de las sesiones educativas y al diseño de las acciones de promoción de la participación electoral y política de las campañas educativas focalizadas que se realizarán en el marco del Proceso Electoral Federal 2008- 2009.

### **Destinatarios**

- Juntas Distritales Ejecutivas cuyos proyectos del *Programa de Educación para la participación democrática 2008*, estén dirigidos mayoritariamente a mujeres (+70%) de alguno o algunos de los grupos de población estratégicos: i) beneficiarias de programas sociales; ii) maestras o normalistas; iii) autoridades locales; iv) integrantes de organizaciones sociales y v) madres de familia de zonas marginadas.

**Monto asignado:** 5'976,000.00 (*Cinco millones novecientos setenta y seis mil pesos*).

Actualmente, la DECEyEC está sistematizando la información correspondiente al tipo de población a la cual se dirigirán las JDE's a través de sus proyectos distritales. En promedio,

---

<sup>8</sup> La aplicación del Modelo contempla la realización de 12 sesiones educativas, cada una de 2 horas de duración en promedio.

<sup>9</sup> Dadas las características del taller del *Modelo de Educación para la participación democrática* se contempla la atención de grupos de entre 15 y 30 personas. Con el apoyo de prestadores de servicio social, para el caso de proyectos dirigidos a grupos de mujeres, se pretende que por lo menos se agregue un grupo más en cada caso.



si las 300 JDE's recibieran recursos adicionales para ampliar la cobertura de sus proyectos, a cada una de ellas le correspondería un monto total de **\$19,920.00** (*Diecinueve mil pesos*) para proporcionar becas a prestadores de servicio social y gastos de campo, para ampliar la cobertura de sus proyectos distritales a más mujeres.

### **3. CARPETA DIDÁCTICA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES.**

#### **Objetivo:**

Desarrollar materiales y recursos didácticos que apoyen los procesos educativos encaminados a desarrollar competencias cívicas que promuevan la formación de **ciudadanas capaces** de participar democráticamente en los asuntos públicos.

#### **Descripción general**

El *Modelo de educación para la participación democrática*, para cumplir su objetivo general de favorecer el desarrollo de competencias cívicas que promuevan la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de participar democráticamente en los asuntos públicos, se plantea el desarrollo de dos competencias básicas: 1) Reconocer la ciudadanía como identidad individual y colectiva, y 2) Ejercer las reglas de la democracia en el *ámbito público*.

Para el desarrollo del proceso de aprendizaje, el Modelo plantea el desarrollo de tres módulos. Los dos primeros módulos atienden los objetivos de aprendizaje para el desarrollo de cada una de las dos competencias mencionadas anteriormente y el tercer módulo, tiene como objetivo desarrollar actividades educativas que permitan aplicar o poner en práctica la segunda competencia (Ejercer las reglas de la democracia en el *ámbito público*).

Por la naturaleza de las atribuciones legales del IFE, la adaptación que realizarán las Juntas Distritales Ejecutivas en 2008, se centrará en la participación electoral, específicamente en el voto y la participación como funcionarios de mesas directivas de casilla. No obstante, el diseño del Modelo, al ser flexible, contempla que este último módulo pueda centrarse en la aplicación de diversos mecanismos de participación política (gestión social, participación política –candidaturas-, función pública, etc.).

Con el propósito de contar con herramientas didácticas que favorezcan la adaptación y aplicación del Modelo de educación del IFE por parte de diversos actores, se propone la realización de una carpeta didáctica que incluya distintos mecanismos y modalidades de

participación política de las mujeres<sup>10</sup>. Adicionalmente, esta carpeta servirá de apoyo a aquellos procesos educativos que realizan diversas organizaciones de la sociedad civil e incluso instituciones públicas, para fortalecer la participación política de las mujeres.

### **Destinatarios**

Dado el objetivo de este proyecto, los materiales didácticos que produzca el IFE serán de utilidad no sólo para su estructura, sino que también podrán servir de apoyo a los procesos de capacitación y educativos que realizan los siguientes actores:

- Agrupaciones y partidos políticos.
- Organizaciones de sociedad civil
- Instituciones públicas que realizan proyectos de capacitación y promoción de la participación ciudadana de mujeres.

**Monto asignado:** 925,000.00 (*Novecientos veinticinco mil pesos*).

El monto se calculó para la realización de los contenidos y diseño del material, así como para la reproducción del mismo.

## **4. INVESTIGACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE LAS MUJERES EN MÉXICO.**

### **Objetivo**

Identificar los principales factores que influyen en la participación política y electoral de las mujeres en México, con el fin de mejorar el diseño y la aplicación de las políticas y programas institucionales para promover, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, la participación democrática en los asuntos públicos. Dicha investigación abarcará distintos aspectos de la participación política, por lo que no se limitará al tema de la representación política y la participación electoral.

Si bien existe literatura sobre la participación y representación de las mujeres en puestos de elección y de dirección, se considera que existe un vacío de investigaciones a

---

<sup>10</sup> Eventualmente, esta carpeta se diseñará en formato virtual a fin de ampliar su reproducción y uso.

profundidad (cualitativas y cuantitativas) que aporten información respecto de una concepción amplia de la participación de las mujeres en los asuntos públicos, así como de los factores que influyen en dicha participación (factores que incentivan y factores que obstaculizan).

### **Descripción general**

Con el propósito de contar con mayor información útil para el diseño de programas de educación ciudadana que promuevan la participación en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, la DECEyEC se propone realizar en 2008 esta investigación que profundice en el análisis de los principales factores que influyen en la participación política y pública de las mujeres en distintas dimensiones, niveles y espacios. *¿Qué favorece la participación de las mujeres? ¿Qué factores la dificultan u obstaculizan? ¿Cuáles son las razones que hacen que las mujeres se movilicen y participen en los asuntos públicos?*

Este estudio abordará diversos mecanismos de participación política y social distintos, pues no se centrará en las modalidades de representación política y/o electoral.

Para determinar los alcances de esta investigación, la Comisión del ramo instruyó a la DECEyEC a realizar un sondeo de preguntas de investigación del interés y preocupación de los integrantes de la misma. El pasado 24 de abril se obtuvo respuesta de las representaciones del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido del Trabajo (PT), de Alternativa y Nueva Alianza, así como de la representación del Grupo Parlamentario de Alternativa y del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif.

Con base en las propuestas emitidas por los integrantes de la Comisión, la DECEyEC elaborará una versión preliminar del proyecto de investigación, con base en el cual se realizará el proceso administrativo de contratación correspondiente, para lo cual se realizará también un sondeo entre instituciones académicas que cuentan con programas o áreas especializadas en materia de perspectiva de género.

### **Destinatarios**

Se pretende que la información y análisis generado con esta investigación sirva para mejorar las políticas y programas de educación y promoción de la participación ciudadana del IFE. Asimismo, los resultados de esta investigación pueden ser útiles para mejorar los programas y acciones de los siguientes actores:

- Agrupaciones y partidos políticos.
- Organizaciones de sociedad civil
- Instituciones públicas que realizan proyectos de capacitación y promoción de la participación ciudadana de mujeres.

**Monto asignado:** 1'610,000.00 (*Un millón seiscientos diez mil pesos*)

## **5. DIAGNÓSTICO SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN COMUNIDADES INDÍGENAS<sup>11</sup>**

### **Objetivo**

Mejorar el diseño y aplicación de proyectos de capacitación y educación ciudadana en distritos electorales con mayoría de población indígena, mediante la sistematización y análisis de los principales hallazgos y conclusiones de diversos estudios e investigaciones realizadas sobre cultura y participación política en comunidades indígenas, así como del diseño de una tipología de la representación, la participación política y el ejercicio de la ciudadanía de estos distritos electorales.

En particular, se pretende elaborar un panorama sobre el desarrollo reciente del proceso de participación política (electoral y ciudadana) en estas regiones, analizando particularmente la dinámica política- participación-género.

### **Descripción general**

Una de las líneas de trabajo en las que la DECEyEC ha puesto especial énfasis durante los últimos años es la que se refiere a elaborar propuestas de programas y materiales de educación cívica acordes a las características de los pueblos indígenas, particularmente ante la configuración de los nuevos “distritos electorales indígenas”, conformados a partir de la redistribución aprobada por el Consejo General del IFE en 2005.

---

<sup>11</sup> Particularmente, el diagnóstico se concentrará en los 29 distritos electorales uninominales que cuentan con más del 40% de población indígena.

Adicionalmente, un fenómeno actual en las comunidades indígenas es la presencia predominante de las mujeres, propiciada por la alta migración de los hombres en búsqueda de oportunidades de empleo e ingreso en otras regiones o en el extranjero. Esta dinámica está orillando a las comunidades y finalmente a las culturas tradicionales, a cuestionarse sobre los derechos de las mujeres, como el de la tierra, lo que genera una oportunidad para promover el desarrollo de estrategias que promuevan la participación de ambos géneros en condiciones de igualdad.

En este contexto, el IFE ha participado de manera conjunta con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el desarrollo de programas y acciones que fortalezcan la cultura político-electoral en los pueblos indígenas de México.

Para 2008, el PNUD encabeza la coordinación del *Proyecto de Fortalecimiento de la Cultura Democrática en los Distritos Electorales Indígenas de México*, el cual parte de la necesidad de *“fomentar la participación política y social de los y las indígenas en un marco de respeto a su cultura, principios y valores democráticos y con un enfoque de género”*.

En este contexto, el IFE se plantea el desarrollo de un diagnóstico que permita conocer a mayor profundidad las dinámicas políticas y democráticas de los pueblos indígenas de México, y particularmente de la participación de las mujeres, para mejorar sus políticas de educación cívica y de promoción de la participación democrática.

### **Destinatarios**

Se pretende que la información y análisis generado con este diagnóstico sirva para mejorar las políticas y programas de educación y promoción de la participación ciudadana y electoral que realiza el IFE. De manera adicional, la información será un insumo útil para apoyar el diseño de los programas y acciones de los siguientes actores:

- Agrupaciones y partidos políticos.
- Organizaciones de sociedad civil
- Instituciones públicas que realizan proyectos de capacitación y promoción de la participación ciudadana de mujeres.

- Organismos internacionales que promueven el desarrollo democrático y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas.

**Monto asignado:** 500,000.00 (*Quinientos mil pesos*)

## **6. ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES**

### **Objetivo**

Realizar acciones locales que promuevan la participación política de las mujeres, mediante la realización de eventos o cursos de capacitación acordes a las características y necesidades de cada entidad.

### **Descripción general**

La política educativa del Instituto ha puesto énfasis en la importancia de realizar acciones adecuadas y pertinentes a los contextos locales para una mayor efectividad. Por esa razón y reconociendo por un lado la capacidad de iniciativa de las Juntas Locales Ejecutivas, y por el otro la importancia de diversificar acciones que promuevan la participación política de las mujeres, se plantea el apoyo económico a las Juntas Locales Ejecutivas para que realicen acciones de promoción, divulgación o capacitación que consideren necesarias y que tengan como objetivo promover la participación política de las mujeres.

La DECEYEC elaborará los lineamientos y criterios que las Juntas Locales Ejecutivas deberán atender para el diseño, aplicación y evaluación de sus propuestas de acciones locales. Entre las acciones locales que se contempla apoyar con este recurso se encuentran: talleres, cursos, conferencias, seminarios, etc.

### **Destinatarios**

Juntas Ejecutivas Locales que presenten propuestas de acciones locales que promuevan la participación democrática de las mujeres.

Los públicos objetivos de las acciones locales serán propuestos y justificados por cada Junta Local Ejecutiva.

**Monto asignado:** 1'494,000.00 (*Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos*).

El monto promedio que le correspondería a cada Junta Ejecutiva Local es de \$46,688.00 (*Cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho mil pesos*).

## II. ACCIONES Y PROYECTOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

El área de capacitación electoral tiene como objetivo planear, dirigir, coordinar y evaluar las tareas y programas de capacitación electoral aplicables a los diversos grupos de ciudadanos vinculados con las tareas electorales, tanto a nivel central como en los órganos desconcentrados; así como perfeccionar la operación, los métodos, contenidos y materiales didácticos destinados a los ciudadanos que participarán en la integración de mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.

En función del objetivo del área y derivado del análisis que se realizó de las actividades que llevan cabo los vocales de capacitación electoral y educación cívica a nivel distrital<sup>12</sup>, se determinó que el monto asignado a capacitación electoral, se centrará en la realización de cursos en materia político-electoral, con énfasis en el tema de **“Participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”**.

**Cuadro 3.**  
**Proyectos de capacitación electoral para promover la participación política en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres**

<b>Proyecto o Acción</b>	<b>Monto asignado</b>
1. Eventos académicos, cursos y talleres en materia político-electoral.	1'800,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>1'800,000.00</b>

A continuación se detalla el proyecto:

<sup>12</sup> Particularmente, durante los primeros meses del presente año, los Vocales del ramo están concentrados en los programas en materia de educación cívica, así como en la realización de actividades de planeación y preparación para la instrumentación de las tareas de capacitación e integración de mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.



## 1. EVENTOS ACADÉMICOS, CURSOS Y TALLERES EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL

### Objetivo:

Promover la actualización en temas político-electorales con públicos vinculados a las actividades que realiza el IFE, para fomentar el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, así como la actualización de la información sobre las instituciones y procedimientos electorales, medios de impugnación y delitos electorales, con énfasis en la participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### Descripción general

Tradicionalmente la DECEyEC ha promovido y concertado con diferentes públicos la realización de eventos académicos en materia político-electoral con el propósito de fomentar la actualización de la información sobre las instituciones y procedimientos electorales y al mismo tiempo fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales y el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas. Dichos eventos se han llevado a cabo sin una asignación específica de recursos, por lo que el cumplimiento de esta actividad no ha sido obligatorio.

Derivado de la asignación presupuestal por parte de la Cámara de Diputados para la capacitación política en igualdad de oportunidades y de la reciente reforma electoral, se consideró necesario asignar presupuesto a esta actividad y establecer como obligatoria la meta de impartir 3 cursos por distrito, en el que se incluya el tema de: **“Participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”**.

Los eventos de capacitación serán impartidos de manera presencial y el contenido estará vinculado con la materia electoral.

Los objetivos y contenidos específicos del tema de participación política en igualdad de oportunidades son los siguientes:

## Objetivos Específicos

- Dar a conocer a los públicos susceptibles de ocupar puestos en la administración pública en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), el marco legal y formas de participación política-electoral en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sensibilizar a los integrantes de los partidos políticos para que promuevan la participación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la conformación de sus estructuras y cuadros.

## TEMA 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- 2.1 Formas de participación ciudadana.
- 2.2 Fundamentos jurídicos de la participación ciudadana.
- 2.3 Derechos y obligaciones de los ciudadanos en el ámbito cívico electoral.
- 2.4 Los derechos políticos de las mujeres: entre el reconocimiento formal y el ejercicio real.
- 2.5 Promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del sufragio.
- 2.6 Cuota de género.
- 2.7 Registro de candidaturas a nivel federal, estatal y municipal.
- 2.8 Retos para la participación política en igualdad de oportunidades.

Al final del evento, el Vocal del ramo distrital aplica una evaluación cualitativa a cada participante mediante un cuestionario.

## Destinatarios

- Funcionarios y personal de instituciones públicas y privadas; representantes, dirigentes y militantes de Partidos Políticos Nacionales y de Agrupaciones Políticas Nacionales; alumnos de universidades e instituciones educativas de nivel medio superior; integrantes de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.

**Monto asignado:** 1'800,000.00 (*Un millón ochocientos mil pesos*).

En total se contempla la realización de mínimo 3 cursos a nivel distrital que aborden el tema específico de *participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. En total 900 a nivel nacional.

En apoyo a esta actividad la DECEYEC radicará la cantidad de **\$6,000.00** (Seis mil pesos) a cada vocalía del ramo en Junta Distrital Ejecutiva para la organización de los 3 eventos en los que se imparta el tema sobre la participación política en igualdad de oportunidades.

### III. ACCIONES Y PROYECTOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN

De manera expresa y precisa, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) dispone que la organización y funcionamiento del IFE apunte al cumplimiento de los siguientes fines, entre otros:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y promover el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Promover el voto libre, secreto, razonado e informado y velar por su autenticidad y efectividad.
4. Difundir la cultura político democrática a través de programas de educación cívica.

Para ello el Instituto Federal Electoral implementa programas de educación cívica dirigidos a todos los sectores de la sociedad con reconocimiento pleno a la igualdad y equidad que debe existir entre mujeres y hombres, los cuales apoya a través de actividades de difusión.

El IFE concibe a los ciudadanos como los actores fundamentales de la democracia y se propone a través de sus programas de educación cívica y del trabajo institucional en general, dotarlos de conocimientos, aptitudes y actitudes cívicas que les permitan ejercer plenamente su ciudadanía desde una perspectiva de género.

Por lo anteriormente expuesto, la Campaña Institucional y sus subcampañas comunican al ciudadano los valores democráticos y sus derechos político-electorales con la finalidad de promover la vida democrática.

El objetivo de la campaña es consolidar una ciudadanía activa y responsable, fortalecer la imagen institucional, promover el conocimiento y el apego a los principios y valores de las

instituciones y las prácticas de la democracia en el conjunto de la sociedad mexicana. Además busca orientar y exhortar a la ciudadanía al ejercicio y cumplimiento de sus derechos político-electorales.

A través de la campaña institucional y subcampañas, el IFE también pretende participar en los procesos de generación de conocimientos que motiven a la práctica de los instrumentos de la democracia a través de una política y una estrategia institucional de educación cívica de alto perfil que conduzcan a la definición de políticas públicas.

Esta campaña, así como las subcampañas que la integran, crean sinergia de los esfuerzos que realiza el Instituto a favor del fortalecimiento de la educación cívica de los mexicanos, con el propósito de generar, cada vez más, en los ciudadanos capacidades efectivas de gobernar mediante la elección de sus representantes políticos de cara a los comicios federales del año 2009.

La Campaña Institucional tiene una cobertura a nivel nacional que alcanza a toda la población urbana, semiurbana y rural, utilizando los medios de comunicación masivos y alternativos que se complementan con los esfuerzos locales de difusión que se instrumentan en cada entidad.

**Cuadro 4.**  
**Proyectos de difusión para promover la participación política en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres**

<b>Proyecto o Acción</b>	<b>Monto asignado</b>
1. Diseño de la estrategia, plataforma y racional creativo de la campaña de difusión	600,091.00
2. Producción de 2 spots de radio y 2 de televisión de 30" para difusión en tiempos oficiales	1'560,000.00
3. Producción de 4 cápsulas radiofónicas de un minuto de duración para difusión en radios comunitarias e indígenas	151,248.00
4. Producción de un video de cinco minutos para difusión en los Módulos de Atención Ciudadana y en eventos organizados por las	500,000.00

Proyecto o Acción	Monto asignado
Juntas Locales y Distritales	
5. Campaña de difusión en medios alternativos como por ejemplo: Transporte público, Tortillerías, Material impreso para instalar en las Lecherías Liconsa, Espectaculares, Metro, los cuales se están evaluando con relación a su costo beneficio.	12'853,679.00
6. Publicación de la investigación sobre la Participación Política de las Mujeres en México	99,990.00
7. Impresión de material promocional	799,992.00
<b>Subtotal</b>	<b>16'565,000.00</b>

### Objetivo

Entre los fines primordiales del Instituto es promover el aprecio por la democracia, así como el significado de ésta como forma de gobierno y de vida; esta línea constituye el eje central de la vertiente de Educación Cívica y Promoción de la Participación Ciudadana de la Campaña Institucional del Instituto Federal Electoral, dentro de la cual se ubicará el Programa de Participación Política en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en materia difusión.

Para el desarrollo de su política de educación cívica, el IFE concibe a la democracia como una forma de gobierno y de vida que implica el ejercicio y defensa de los derechos político-electorales; la participación de la ciudadanía en la vida pública para decidir sobre los asuntos públicos que afectan a todos y la convivencia conforme a los valores de justicia, tolerancia, libertad, igualdad, respeto y responsabilidad para construir una vida digna, justa y pacífica.

Esta concepción reconoce al ciudadano como institución fundamental de la democracia y por ende, define la importancia de desarrollar entre la población ciertas competencias cívicas básicas que favorezcan el ejercicio pleno de la ciudadanía y la convivencia democrática.

Así pues, en su programa de educación cívica, el Instituto se plantea formar ciudadanos que posean las habilidades, actitudes y conocimientos suficientes para: 1) saber que por vivir en

un régimen democrático los ciudadanos mexicanos tenemos derechos, obligaciones, la oportunidad de escoger entre varias opciones políticas de gobierno y la responsabilidad de vigilar su desempeño; 2) tener las habilidades y aptitudes necesarias para hacer valer sus derechos, cumplir sus obligaciones, escoger la opción preferida de gobierno y exigir cuentas a las autoridades; y 3) saber cómo -y tener la disposición (interés) y habilidad para- defender sus intereses dentro del marco de las instituciones y procedimientos democráticos.

Para ello y tomando en consideración la situación de desigualdad que se vive en nuestro país en los espacios de representación política y de toma de decisiones entre mujeres y hombres, se realizará la difusión sobre el Programa de Participación Política en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el cual busca fomentar entre la población en general la igualdad de trato y oportunidades en materia política así como suscitar una reflexión entorno a la importancia de la puesta en práctica de este valor democrático.

### **Descripción general**

A través de mensajes en los diversos medios de comunicación, se buscará sensibilizar a los ciudadanos respecto de la importancia de dar un trato igualitario y brindar igualdad de oportunidades en materia política, tanto a mujeres como a hombres, y que ambos valoren la democracia como el régimen que mejor protege el ejercicio de sus derechos fundamentales, y en particular sus derechos político-electorales.

La difusión del programa en cuestión concebirá de manera amplia e integral a la participación ciudadana en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de cara a los comicios federales del año 2009.

Se considera prioritario difundir entre las mujeres que la participación colectiva pacífica y organizada permite denunciar las violaciones de sus derechos y hacer demandas sobre sus necesidades y pedir la rendición de cuentas a las autoridades.

En lo que concierne al desarrollo de los valores de convivencia democrática lo más relevante será fomentar el valor de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres como expresión cotidiana de los valores de la democracia en el entorno inmediato de los ciudadanos: la familia, la escuela, el trabajo, el vecindario, etcétera.

La campaña de difusión fomentará que los ciudadanos desarrollen valores tales como la tolerancia, el diálogo, el respeto, la solución pacífica de los conflictos y el reconocimiento de

que como miembros de una democracia contemporánea tanto mujeres como hombres, tienen igualdad de oportunidades en materia política.

El tono de los mensajes a difundir será informativo/educativo y motivacional para propiciar la reflexión.

Las acciones de difusión para el “Programa de participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2008” se realizarán a través de mensajes puntuales en los medios masivos de comunicación y alternativos, así como con material impreso.

### **Etapas para la implementación de la campaña de difusión.**

#### **1. Definición de los públicos objetivo específicos.**

Los mensajes de la campaña de difusión estarán dirigidos a las mujeres y hombres de nivel socio-económico D+, D y E <sup>13</sup> que viven en comunidades urbanas, semi urbanas y rurales. Asimismo se considerará a la población indígena que de acuerdo a la nueva delimitación geográfica de los distritos electorales federales en México realizada en 2005, identifica veintinueve de ellos con un porcentaje de población indígena superior al 40% que se localizan en las siguientes entidades federativas: Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán. Por otro lado se considerará como público objetivo secundario a la sociedad en general.

#### **2. Diseño de la estrategia, plataforma y racional creativo de la campaña de difusión.**

Para el desarrollo de una campaña de difusión integral, es necesario diseñar una estrategia en la cual se detalle el concepto rector bajo el cual se elaborarán los mensajes y que en este caso, de acuerdo a la estrategia general del Instituto Federal Electoral, el eje transversal de comunicación está basado en la educación cívica. Por ende, el racional creativo para la campaña de participación política en igualdad de oportunidades derivará en la realización de mensajes impactantes, memorables y segmentados de acuerdo a la población objetivo.

---

<sup>13</sup> El segmento D+ considera a las personas con ingresos o nivel de vida ligeramente por debajo del nivel medio, es decir es el nivel bajo que se encuentra en mejores condiciones. El nivel D está compuesto por personas con un nivel de vida austero y bajos ingresos. El nivel E se compone de la gente con menores ingresos y nivel de vida en todo el país. FUENTE: AMAI (Asociación Mexicana de Agencias de Investigación)



### **3. Desarrollo de conceptos creativos de materiales ejecucionales tanto para medios electrónicos, como alternativos e impresos.**

A través de los mensajes en diversos materiales se pretende una mejor comprensión de la realidad política así como la construcción de nuevas relaciones igualitarias, equitativas y justas que permitan una reorganización económica y política y por ende la transformación de la sociedad a largo plazo.

### **4. Producción de materiales para medios electrónicos, medios impresos y medios alternativos.**

Con la finalidad de impactar a mayor número de población, la campaña de difusión plantea la producción de materiales para los diversos medios de comunicación que permitan la penetración de los mensajes en la población objetivo. Para ello se realizarán dos spots de televisión y dos spots de radio de treinta segundos cada uno, que se difundirán a través de los tiempos oficiales que corresponden al Instituto Federal Electoral de acuerdo a la nueva ley. Asimismo se realizarán cuatro cápsulas radiofónicas que se difundirán a través de las radios indígenas y comunitarias para impactar específicamente a la población rural e indígena. Estas cápsulas con duración de un minuto, permiten la construcción de mensajes con mayor información, en la que se cuenta una breve historia con la cual se pueda identificar el público objetivo. De igual manera se elaborará un video de cinco minutos que se difundirá como parte de las actividades de los proyectos distritales de educación cívica y otras actividades de las juntas locales y distritales, así como en los módulos de atención ciudadana.

Se elaborarán carteles y dípticos informativos cuyo diseño sea eminentemente gráfico dirigidos a la población objetivo primaria. Asimismo para el público objetivo secundario, se desarrollarán materiales impresos que se colocarán en los módulos de atención ciudadana, entre otros sitios de afluencia de la población en general.

Con base la definición de los medios alternativos, se producirán los materiales que correspondan.

## **5. Definición del plan de medios con base en los públicos objetivo determinados y con la problemática diferenciada que presenta cada entidad.**

Los medios masivos de comunicación son por excelencia el vehículo de transmisión idóneo para alcanzar a mayor número de población con los cuales se logra el impacto y penetración así como la recordación de los mensajes, por tal razón se consideran parte fundamental de una estrategia integral de difusión; sin embargo es importante complementarlos con medios impresos y alternativos que “por tierra” refuercen los mensajes transmitidos a través de los medios electrónicos. Entre otras ventajas, los medios alternativos permiten focalizar los mensajes y llegar a públicos específicos a los cuales se les proporciona mayor información.

La propuesta de medios alternativos se sustenta en la distribución geográfica del público objetivo primario por entidad federativa; la investigación de los medios existentes, así como su efectividad comunicativa la cual se determina de acuerdo con las ventajas y desventajas del medio, es decir, la afluencia del público objetivo, el tiempo de exposición del mensaje, la cobertura del medio, el costo del mismo, entre otros.

## **6. Contratación de medios impresos, alternativos y material promocional.**

Con la finalidad de alcanzar a un segmento del público objetivo secundario, se emitirán inserciones en medios impresos especializados como lo son las revistas de corte político. En todo caso, la selección de los medios alternativos y los artículos promocionales a contratar se resolverá en la Comisión del ramo.

## **7. Diseño de mensajes para material promocional.**

Como parte de la promoción y divulgación del Programa de participación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se elaborarán y distribuirán artículos promocionales que permitan reforzar los mensajes de la campaña de difusión a quienes participan en los proyectos distritales organizados por la Dirección de Educación Cívica en el marco del programa *Educación para la participación democrática 2008-2009*.

## **8. Seguimiento de actividades.**

Como parte del desarrollo de la estrategia de difusión, se dará seguimiento puntual a las actividades programadas.

## 9. Evaluación cuantitativa del impacto, recordación y penetración de los mensajes.

Dentro de la evaluación cuantitativa de la Campaña Institucional que se llevará a cabo hacia finales del año, se plantearán una serie de preguntas relacionadas con el programa de participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres respecto del manejo de conceptos de Educación Cívica y Cultura Política

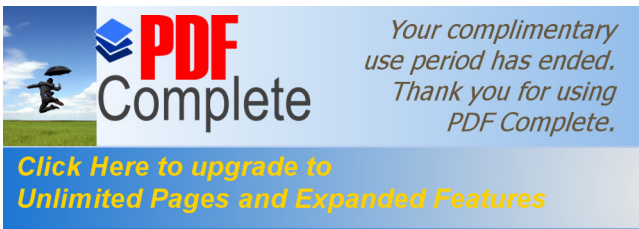
### Montos asignados.

1. El Instituto Federal Electoral contrató en 2007 mediante licitación pública a una agencia de publicidad que realiza el diseño de la estrategia, racional creativo y diseño de materiales impresos y audiovisuales para la campaña institucional 2007-2009 la cual se divide en tres subcampañas: Educación Cívica, Promoción de la Participación Ciudadana y Actualización al Padrón Electoral.

Con objeto de continuar con la misma línea conceptual de los mensajes, se decidió enmarcar la difusión del Programa de participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de la subcampaña de Educación Cívica. Por lo anterior y con base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aumentó un 20% al contrato multianual signado con la empresa de publicidad con lo que se obtendrán los servicios creativos necesarios para el desarrollo de esta nueva vertiente.

2. Para la producción de los materiales audiovisuales de la campaña institucional y subcampañas, el Instituto contrata una casa productora. Para ello, se realiza una investigación de mercado en la cual se obtiene un referente de costos que permite determinar los montos aproximados para la producción, postproducción y copiado, de acuerdo con la creatividad desarrollada, para cada producto audiovisual. Cabe mencionar que dicha creatividad, determina el lugar donde se realiza la filmación (locación), el número de actores principales, secundarios y extras, la escenografía, el vestuario, la musicalización, la locución, la elaboración del guión, la filmación y/o grabación de las diferentes escenas en diversos formatos, el diseño de audio, la ambientación, los efectos especiales, la edición y copiado entre otros elementos que intervienen en la producción filmica o de video, y radiofónica.

En el caso de televisión se producirán dos spots, de 30 segundos cada uno, filmados en formato de 35 mm, con un costo aproximado por spot de 600,000.00 (*Seiscientos mil pesos*). Para radio, igualmente se producirán dos versiones con un costo aproximado de 31,000.00



(Treinta y un mil pesos) por spot. La difusión de este material se efectuará en periodos trimestrales a través de los tiempos oficiales que le corresponden al Instituto Federal Electoral, por lo que no implicará costo de difusión alguno.

El presupuesto estimado que se considera para la producción de las cuatro cápsulas radiofónicas que se difundirán a través de las radios indígenas y comunitarias, asciende a 37,812.00 (Treinta y siete mil ochocientos doce pesos) cada una.

La producción del video de cinco minutos cuya difusión se prevé en los módulos de atención ciudadana mientras los usuarios esperan la realización de su trámite registral, así como en los diversos eventos que organicen las juntas locales y distritales, y como parte de las actividades de los proyectos distritales del programa *Educación para la participación democrática 2008-2009*, tendrá un costo aproximado de 500,000.00 (Quinientos mil pesos).

Como se puede apreciar, los costos de producción en el caso de los últimos dos productos se incrementa dado que tienen una mayor duración que requiere un guión más extenso, aumenta el número de actores y/o voces tanto principales como secundarias y extras, además de la grabación de más escenas y un tiempo de edición y postproducción más amplio, entre otros factores.

3. Como se ha expuesto, una campaña de difusión integral se conforma de la mezcla de medios masivos, impresos y alternativos que permiten tener una amplia cobertura y llegar a un mayor número de la población objetivo que la que se alcanza con los esfuerzos dedicados a grupos específicos y restringidos como son los talleres, cursos, conferencias, etc. Por tal razón, se están evaluando los siguientes medios **alternativos que existen en la geografía donde se encuentra el público objetivo primario del Programa** para promover la participación política en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres

Como ejemplo de la inversión que se está proyectando para este Programa, se tiene que durante el 2007 se autorizó, por la Comisión del ramo, la implementación de la subcampaña de Actualización al Padrón Electoral en su vertiente Credencial 03, evaluada de manera cuantitativa por la empresa Ipsos Bimsa en diciembre del mismo año con óptimos resultados, tuvo un costo total de poco más de seis millones de pesos. Esta inversión consistió en la difusión de mensajes a través de publicidad exterior (marquesina y tortipanel) en 575 Tortillerías ubicadas en 46 distritos electorales de siete entidades federativas, además de 2,184 dovelas y 166 cabeceras en 186 trenes dentro del transporte colectivo Metro en las

siete principales líneas incluyendo las que conectan al Distrito Federal con el Estado de México, por un periodo de dos meses y nueve días.

Tomando en consideración esta experiencia y de acuerdo a los objetivos planteados, se prevé una difusión trimestral a través de algunos de los siguientes medios alternativos que se están evaluando y que se describen a continuación:

- Metro

Para trasladarte a los distintos puntos de destino del Distrito Federal y zona metropolitana, el Sistema de Transporte Colectivo tiene un parque vehicular de 355 trenes, de los cuales 291 son de 9 carros y 31 de 6, lo que hace un total de 3,042 carros.

El Metro es uno de los principales medios de transporte de la ciudad de México. Las personas que trabajan y viven en el DF y Zona Metropolitana destinan aproximadamente 28 minutos en trasladarse de su casa a su lugar de trabajo, lo que permite tener amplios tiempos de exposición al mensaje.

A estos tiempos de exposición se debe aunar el hecho de que se está impactado al ciudadano durante tiempos muertos, ya que el 76% de los pasajeros se transporta solo, lo que facilita que el sujeto esté más abierto y receptivo a todo tipo de impulsos visuales.

Para las clases socioeconómicas bajas, el Metro representa un medio de transporte económico. Para cierto sector de la clase media el Metro es una opción que permite desplazarse sin las molestias del tráfico. Debido a la amplia cobertura del Metro y a su precio accesible este es uno de los medios de transporte más utilizados en el DF y zona metropolitana. El Metro tiene una afluencia diaria de 5 millones de usuarios promedio.

La empresa concesionaria y exclusiva para la comercialización de este medio garantiza que los materiales utilizados para la campaña de difusión en el Metro siempre estén en óptimas condiciones, a través de reportes de supervisión diarios.

El Metro representa un medio eficaz para llegar a la población de escasos recursos económicos y clase media, principalmente.

Nivel socioeconómico	% de usuarios
D	4.5%
D+	27.9%
C	27.3%
C+	33.8%

Alcance: Hombres y mujeres de entre 16 y 65 años, principalmente de nivel socioeconómico: D, D+, C y C+ que utilizan el Metro como medio de transporte. Habitantes del DF y zona metropolitana.

- Carteleras espectaculares

Las campañas para este medio son gráficas de un 70 a 80 % con muy poco texto para así lograr el posicionamiento del mensaje en nuestro público objetivo. Las carteleras deben estar ubicadas en las avenidas principales y en las entradas y salidas de las ciudades más importantes de las entidades federativas donde se encuentra el público objetivo primario. Es importante destacar que cuando una campaña que combina TV y espectaculares obtiene 83% más alcance y 17% mayor frecuencia. Debido a que usualmente las personas siguen las mismas rutas. Un anuncio espectacular impacta en promedio 14 veces al mes a la misma persona.

- Publicidad en transporte público

Existen dos maneras de realizar publicidad en el transporte público, esto es tanto en el exterior cuanto en el interior de los camiones en diversas rutas de algunas comunidades urbanas y rurales. La publicidad en el exterior del transporte público (camiones forrados de publicidad) permite exhibir mensajes publicitarios a un amplio sector de la población ya que transitan por diferentes rutas que son visibles tanto para los peatones como para los usuarios de otros medios de transporte. Su impacto es permanente durante todo el día.

La difusión en el interior de los camiones a través de dovelas tiene un público cautivo durante el trayecto del usuario, que permite tener amplios tiempos de exposición al mensaje.

Las dovelas en el interior de los camiones se evalúan para las ciudades más pequeñas y en las rutas que entran a las comunidades cuyo acceso es más complicado dentro de las entidades federativas.

- Publicidad impresa para las Lecherías Liconsa

A través de pendones ubicados en el exterior de las lecherías Liconsa se puede lograr un alto impacto a bajo costo que se dirige a un público específico, ubicado en el punto final de adquisición de bienes o servicios, como lo son las lecherías Liconsa. Estos establecimientos se encuentran en todos los municipios de la República Mexicana. Para este medio los mensajes serían acordes a la capacidad de lectura e interpretación visual del público objetivo. El diseño de estos pendones podría realizarse también en lenguas indígenas.

- Publicidad exterior en Tortillerías

El maíz es la base de la alimentación de un amplio sector de la población mexicana. Específicamente la tortilla, en muchos hogares, es un elemento indispensable. Es por ello que la publicidad en las tortillerías se convierte en un medio eficaz de difusión local. En comunidades de bajo nivel económico la tortillería es un punto que toda la gente de la comunidad conoce y al cual acude periódicamente.

La empresa que comercializa este medio de manera exclusiva, reporta que cuenta con cobertura nacional a través de 50 mil puntos de contacto publicitario que permiten focalizar los mensajes en los distritos electorales de menor ingreso económico de acuerdo a la población objetivo y a su distribución geográfica.

Este medio está a la vista de todo aquel que transite, ya sea a pie, en transporte público o en vehículo particular. Es un medio de difusión local.

El medio consta de un anuncio en la parte frontal de la tortillería (marquesina) y un anuncio vertical (tortipanel) a un costado de la misma.

Se calculan 375 personas impactadas diariamente en 25 tortillerías que conforman un circuito. Lo que significa un total de 9,375 personas impactadas diariamente por circuito. Más el tránsito vehicular. Se cuentan con 2 mil circuitos de 25 puntos de contacto cada uno.



4. La publicación de la Investigación sobre la Participación Política de las Mujeres en México está calculada sobre la base de 4,800 ejemplares de 200 páginas cada uno, con un tamaño final de media carta. Cabe señalar que la definición del tiraje considera la distribución del material entre Instituciones públicas y privadas, Organizaciones de la sociedad civil, Investigadores y especialistas en la materia, entre otros.

#### IV. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

No obstante que las propuestas que integran el presente programa representan un ejercicio de racionalización de los programas a cargo de la DECEyEC, así como un esfuerzo por optimizar los recursos humanos y estructura con la que cuenta para cumplir con sus atribuciones de ley, es importante resaltar que el “Programa de participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2008” representa un programa nuevo, de carácter integral, con dirección independiente al resto de las actividades y metas programadas para 2008, que cuenta con objetivos, presupuesto y mecanismos de evaluación claramente verificables:

Para el seguimiento y evaluación del avance de este Programa y del ejercicio de los recursos asignados, la DECEyEC rendirá cuentas a través de los siguientes mecanismos:

- Informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Estado del Ejercicio en dicho proyecto, conforme al Artículo 25 del PEF<sup>14</sup>, el cual define que las dependencias y entidades informarán trimestralmente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre las acciones realizadas en materia de mujeres y equidad de género, detallando objetivos específicos, población objetivo, indicadores utilizados, la programación de las erogaciones, y el ejercicio de los recursos.
- Informes, trimestrales y anual, que la Junta General Ejecutiva rinde por conducto del Secretario Ejecutivo al Consejo General, con fundamento en el Artículo 118, inciso s) del COFIPE.
- Reportes de avance parciales en las sesiones ordinarias de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (acordados en su segunda sesión extraordinaria, celebrada el 17 de abril de 2008).

---

<sup>14</sup> El correspondiente al trimestre de enero a marzo de 2008, fue entregado en tiempo y forma.



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)